

Municipalidad Distrital de

Typae Amaru



LEY DE CREACIÓN 9363 / 01-09-1941

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Túpac Amaru, 19 de junio del 2024

OFICIO Nº 223-2024-A-MDTA/C/C.

SEÑOR

: BLGO. JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

Ministro del Ambiente

Lima.-

PERÚ Ministerio del Ambiente

2024083016

19/06/2024 11:44:15 AM Clave verificación: 177660h

ASUNTO

: REMITO INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIA AMBIENTAL 2023

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a su Autoridad, para saludarlo muy afectuosamente a nombre de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru, Provincia de Canas, Región Cusco; la presente tiene la finalidad dar cumplimiento a los establecido en la ley 28611, Ley general de Ambiente, Art. I del decreto legislativo N°1055, donde señala: las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema de Información Ambiental SINIA, por lo descrito informo que durante el 2023 no se ha registrado ninguna denuncia ambiental ante la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru, Provincia de Canas, Departamento de Cusco.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente.

WICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU CANAS CUSCO - PERU

> DNI 40840974 ALCALDE

Plaza de Justicia Social - Tungasuca Tupac Amaru - Canas - Cusco

tupacamarumuni@gmail.com

Gobierno Local Tupac Amaru

"Tuntos por el desarrollo, hagamos historia"